



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Cajamarca, 07 de Diciembre del 2022



Firmado digitalmente por ZAVALAGA
VARGAS Elard Fernando FAU
20529629355 soft
Cargo: Presidente De La Corte De La
Csj-Ca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07.12.2022 14:15:50 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001830-2022-P-CSJCA-PJ

I. VISTAS:

- Resolución Administrativa N° 1797-2022-P-CSJCA-PJ, del 02 de diciembre de 2022.
- Solicitud de la magistrada Milagros Dagiana Silva Sánchez, Jueza Supernumeraria del Juzgado Civil Transitorio de Hualgayoc-Bambamarca, del 06 de diciembre de 2022.

II. CONSIDERACIONES:

PRIMERA.- A través de la Resolución Administrativa N° 1797-2022-P-CSJCA-PJ, se dispuso encargar el despacho del Juzgado Civil Transitorio de Hualgayoc-Bambamarca, por el día 05 de diciembre del presente año, debido al requerimiento de permiso por motivo de la Segunda Elección en el proceso de las Elecciones Regionales 2022 por parte de la juez Milagros Dagiana Silva Sánchez, a quien se le requirió que presente la documentación sustentatoria del permiso solicitado; así, con la solicitud del visto, la mencionada magistrada cumple con presentar la copia de su Documento Nacional de Identidad con el holograma respectivo.

SEGUNDA.- Al respecto, el inciso 3.1 del artículo 3° del Decreto Supremo N° 017-2022-TR, establece que: *"Los trabajadores de los sectores público y privado que presten servicios en ámbitos geográficos distintos a su lugar de votación y que participen en la Segunda Elección en el proceso de Elecciones Regionales, siempre que acrediten haber ejercido su derecho al voto; no laboran los días viernes 2, sábado 3, domingo 4 y lunes 5 de diciembre de 2022"*. Asimismo, el inciso 3.3 del mencionado artículo señala que: *"En el sector público, las entidades adoptan las medidas necesarias para garantizar la adecuada prestación de los servicios de interés general, disponiendo además la forma para la recuperación de los días dejados de laborar"*.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

TERCERA.- En este contexto, estando a que la referida magistrada acreditado haber ejercido su derecho al voto en la Segunda Elección en el proceso de las Elecciones Regionales 2022, en el distrito, provincia y departamento de Cajamarca, con la presentación de la copia de su Documento Nacional de Identidad con el respectivo holograma; en tal sentido, corresponde en vía de regularización conceder el permiso solicitado, debiéndose disponer la recuperación de las horas dejadas de laborar.

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia, **RESUELVE:**

III. DECISIÓN:

Artículo Primero.- CONCEDER, en vía de regularización, permiso por motivo de la Segunda Elección en el proceso de las Elecciones Regionales 2022 a la magistrada **Milagros Dagiana Silva Sánchez**, Jueza Supernumeraria del Juzgado Civil Transitorio de Hualgayoc-Bambamarca, por el día **05 de diciembre de 2022**.

Artículo Segundo.- DISPONER que las horas dejadas de laborar, por el **05 de diciembre del año en curso**, sean recuperadas por la referida magistrada, extendiéndose por una hora al término de la jornada laboral, a partir del **07 al 20 de diciembre de 2022**.

Artículo Tercero.- PRECISAR que la compensación se realizará en horas efectivas; en tal sentido, si la mencionada magistrada durante la compensación en mención, se encuentre con licencia, vacaciones y/o permisos, continuará compensando las horas dejadas de laborar de manera inmediata al término de la misma.

Artículo Cuarto.- PÓNGASE la presente resolución en conocimiento de la ODECMA Cajamarca, Coordinación de Recursos Humanos y a la magistrada solicitante, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Documento firmado digitalmente

ELARD FERNANDO ZAVALAGA VARGAS

Presidente de la Corte de la CSJ-CA

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

EZV/lbc

